



SECRETARÍA GENERAL

Decreto 826/2024

DECTO-2024-826-APN-PTE - Designación “ad honorem”.

Ciudad de Buenos Aires, 13/09/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-28541558-APN-SICYT#JGM y el Decreto N° 343 del 19 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Por el Decreto N° 343/24 se designó con carácter transitorio, a partir del 8 de marzo de 2024 y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al doctor Diego Manuel VARTABEDIAN en el cargo de Director Nacional de Relaciones Institucionales y Asuntos Políticos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que mediante el ACTA de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. N° 79 del 30 de abril de 2024 se designó como Director Titular al doctor Diego Manuel VARTABEDIAN para completar un mandato estatutario que finaliza el 30 de junio de 2025.

Que atento lo señalado, resulta necesario disponer que la designación transitoria del doctor VARTABEDIAN en el cargo de Director Nacional de Relaciones Institucionales y Asuntos Políticos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN será con carácter “ad honorem”, a partir del 30 de abril de 2024.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese que la designación transitoria del doctor Diego Manuel VARTABEDIAN (D.N.I. N° 23.120.085) en el cargo de Director Nacional de Relaciones Institucionales y Asuntos Políticos de la



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, dispuesta por el Decreto N° 343 del 19 de abril de 2024, será a partir del 30 de abril de 2024 con carácter “ad honorem” por el plazo y demás condiciones establecidas por dicho decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Guillermo Francos

e. 16/09/2024 N° 63620/24 v. 16/09/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

